



Plaza Ntra. Sra. del Carmen, 1
28729 Valdemanco
Tel: 91 848 11 74
Fax: 91 848 11 49
ayuntamiento@valdemanco.es
www.valdemanco.org

BANDO

Prevención de incendios en verano: Aviso de inspección y posibles sanciones por incumplimiento de la obligación de limpieza y desbroce de solares y parcelas en el termino municipal.

Transcurrido el plazo previsto en la Ordenanza Reguladora del cuidado, limpieza de solares y parcelas en el término municipal para cumplir la obligación de limpieza y desbroce de vegetación, se avisa a los vecinos de que comienza por parte del Ayuntamiento la inspección de los solares y parcelas para comprobar el cumplimiento de dicha normativa.

El artículo 4.2. de la Ordenanza establece que:

“A partir del 15 de junio de cada año, fecha en que comienza la época de peligro alto de incendio, se procederá a través de los servicios municipales, a la inspección de los solares y parcelas, para comprobar el cumplimiento de los trabajos de desbroce y eliminación de la vegetación, realizando informe de todos los incumplimientos detectados, tramitándose a continuación el correspondiente expediente sancionador, si procede, que conllevará las multas que se indican en esta ordenanza, sin perjuicio de las medidas adicionales que puedan adoptarse para eliminar el riesgo derivado de la falta de desbroce”.

Se concede un plazo extraordinario hasta el próximo **31 de julio**, fecha a partir de la cual se procederá a la tramitación de los expedientes sancionadores que procedan por el incumplimiento de la mencionada obligación.

Lo que se comunica para el conocimiento de todos los vecinos.

En Valdemanco a fecha de la firma.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Luis Navarro Garcia

